



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2024

Expte. N° 17.685/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General y docente de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 35.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en calidad de ayuda económica para la compra de materiales necesarios para el dictado del "Taller de Autoconstrucción de calefones solares de interés social", del cual es responsable, realizado en el marco de los CEUNSa durante el período 2022.

QUE el Dr. GEA adjunta de fs. 11 a 14 los comprobantes de gastos y demás documentación relativa para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1279/2024 (fs. 26) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CON 07/100 (\$ 16.104,07).

QUE obra a fs. 20 Recibo de TESORERÍA GENERAL N° 1122/2023 (Duplicado) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUATRO CON 07/100 (\$ 16.104,07) y a fs. 22 Recibo Original N° 1140/2023 por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 3.391,86) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Marcelo Daniel GEA, responsable del dictado del "Taller de Autoconstrucción de calefones solares de interés social", desarrollado en los CEUNSa dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUATRO CON 07/100 (\$ 16.104,07), en calidad de ayuda económica para la compra de materiales necesarios para la actividad desarrollada durante el período 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 \$ 438,85
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 11.165,22
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 4.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1109-2024